

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Pozoblanco**

Núm. 3.847/2011

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Menor cabida núm. 113/2010, a instancia de Manuel Alamillo Gómez y Conrada Rubio Fernández, representados por la Procuradora doña Ana Sánchez Cabrera, y asistidos del Letrado don Francisco Muñoz Blanco, expediente de dominio de menor cabida de la siguiente finca:

Rústica. Parcelas de terreno, en término municipal de Villanue-

va de Córdoba, al sitio conocido como Solana Piedras Eliza, con una superficie de 11 hectáreas, 30 áreas y 76 centiáreas, si bien en la realidad dicha superficie es de 2 hectáreas, 60 áreas y 53 centiáreas. Apareciendo inscritas en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco a los folios 196 y 198 del libro 236, del tomo 1.109, fincas 8.017 y 8.118.

Ambas fincas se crearon registralmente mediante sendas segregaciones, efectuadas sobre la finca 8.105.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco a 28 de marzo de 2011.- El/La Secretario, firma ilegible.